



Bogotá D.C. 13 OCT 2022

Oficio No. 22-4-05197

Señores:

NOTARÍA 41 DE BOGOTÁ D.C.

Atte. Sra. Tatiana Araque Tobo

Auxiliar contable

Teléfono: 601 7468000 Ext.4142- 304 3983448

Email: notaria41@notaria41bogota.com / Tatiana.araque@notaria41bogota.com

La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 001948 del 4 de octubre de 2022.

ASUNTO: Confirmación licencia de construcción No. 11001-4-21-0242 del 29 de enero de 2021

Respetados Señores:

Acuso recibo de la comunicación de la referencia mediante la cual solicitan confirmación de la licencia de construcción No. 11001-4-21-0242 del 29 de enero de 2021.

Al respecto, me permito indicar que el suscrito inició la función como Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. a partir del 19 de octubre de 2021 fecha efectiva de mi posesión, precisando que al Curador entrante solamente se le hace entrega de los expedientes que estuvieran cursando trámite a esta fecha, conforme lo dispone el artículo 2.2.6.6.5.5 del Decreto 1077 de 2015, por lo tanto, no cuento con información asociada a las actuaciones realizadas con anterioridad a la fecha mencionada.

El acto administrativo No. 11001-4-21-0242 del 29 de enero de 2021, fue expedido de manera previa a mi posesión y no poseo los expedientes ni copia de las mismas, documentos de los cuales debe tener custodia la Secretaría Distrital de Planeación (Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental) de Bogotá D.C., en atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.13 del Decreto 1077 de 2015, entidad a la cual debe dirigir su solicitud con el fin de obtener la información solicitada, considerando que la obligación de entrega de los expedientes a la Secretaría Distrital de Planeación corresponde al Curador cuyo periodo en propiedad o encargo culminó. Por lo anterior, no es viable atender su solicitud.

Atentamente,


ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Elaboró: K.J.
Revisó: A.L.